

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1 y 2 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado de 30 de noviembre de 1993 sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente **Enmienda de Adición** a la Moción Consecuencia de Interpelación **671/000012** del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia de seguridad pública en el seno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en las instituciones penitenciarias, para luchar con eficacia en la protección de la seguridad de los ciudadanos.

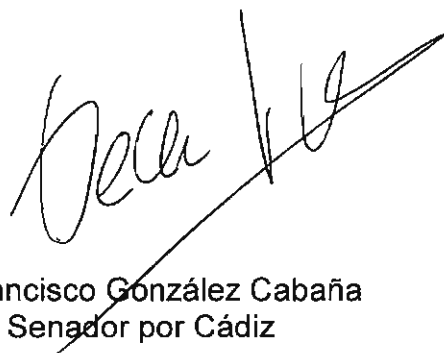
ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto:

- “De manera urgente dotará a las oficinas habilitadas en las comisarias para la expedición del Documento Nacional de Identidad y el pasaporte, de los medios personales y materiales necesarios para hacer frente a la demanda existente en este momento sin atender y que está generando un gran problema social al tiempo realizará de futuro, en el plazo de seis meses, un riguroso plan de recursos humanos para detectar las necesidades reales y dotar de los medios humanos necesarios”.



Vicente A. Álvarez Areces
Portavoz Grupo Parlamentario Socialista



Francisco González Cabaña
Senador por Cádiz